



INFORMACIÓN SOBRE ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS

1. BREVE APROXIMACIÓN AL IPIDET

El Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Tributario (IPIDET) es una Asociación Civil de Derecho Privado, de carácter cultural y científico, sin fines de lucro, constituido por tiempo indeterminado.

IPIDET viene promoviendo la Investigación y estudio de los aspectos vinculados a la Tributación desde el 23 de enero de 1979, fecha de su fundación. Forma parte del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario (ILADT).

2. ALCANCES DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

El IPIDET es una institución conformada por profesionales (abogados, contadores, economistas y de otras ramas) dedicados a la temática tributaria, en la cual el socio puede participar, entre otros, en Asambleas Académicas, Conversatorios Institucionales y Comisiones Temáticas de Estudio, así como de las publicaciones que se promueven.

En ese sentido, el IPIDET:

1. Agrupa a profesionales con título universitario que por razones científicas, académicas o profesionales, se hayan especializado en Tributación.
2. Promueve el estudio y la investigación de los principios y técnicas que rigen un sistema tributario científico aplicado a la realidad socio-económica de nuestro país así como de las materias afines o conexas a la tributación.
3. Promueve el perfeccionamiento de la legislación tributaria nacional, participando en comisiones destinadas a ese fin.
4. Auspicia la realización de conferencias, seminarios, congresos o jornadas Nacionales o internacional, sobre tributación y materias conexas.

3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN (FILIALES)

Para postular al IPIDET se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de uno o más centros de estudios universitarios que por razones científicas, académicas o profesionales, se hayan especializado en tributación.



- b) Presentar su Curriculum Vitae no documentado.
- c) Presentar el formulario de solicitud de admisión, debidamente llenado y firmado por dos asociados, los cuales deberán tener una antigüedad no menor de cinco años. Dicho formulario deberá estar impreso en un papel membretado del IPIDET.
- d) Acreditar residencia y trabajo en la Filial a la que postula
- e) Haber demostrado ante el Comité Calificador su interés por el derecho tributario a través de una entrevista y mediante la documentación que estime pertinente.
- f) Ser aprobado por la Asamblea General, previa recomendación del Comité Calificador.
- g) Pagar por conceptos de cuota única de ingreso y la cuota ordinaria anual.

4. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN COMO ASOCIADO ACTIVO

La documentación del postulante será remitida al Comité Calificador, conformado por cuatro asociados activos¹, la que luego del análisis correspondiente emitirá su opinión al Consejo Directivo.

Hecha la revisión por parte del Consejo Directivo, de proceder, éste propondrá a la Asamblea General la admisión del postulante.

1 El Comité Calificador está conformado por el Presidente del Consejo Directivo, el secretario del Consejo Directivo y dos asociados invitados.

De ser aprobada la admisión por la Asamblea General, deberá cumplirse con el depósito de la cuota única de ingreso (S/. 780.00) y de la cuota anual ordinaria (S/. 780.00).

La incorporación se hará en una ceremonia especial del IPIDET.

5. MAYOR INFORMACIÓN

Cualquier información puede solicitarla a:

e-mail: ipidet@ipidet.org

Whatsapp: 922474135

www.ipidet.org